

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL

### DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 697/2009	Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación Expídase Copia Certificadas De Todo Lo Actuado, Mismas Que Serán A Su Costa.
EXP. 537/2000	Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Actor Por Su Representación, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que De Actuaciones Judiciales Se Desprende Que Se Cambio De Notaria Pública, Por Lo Que Se Le Tiene Que Notificar Dicho Cambio A La Demandada Y Apercibirlo Conforme A Derecho, Razón Por La Cual Se Desecha Su Escrito De Cuenta. Respecto Del Oficio De La Notaria Pública Numero Doeconueve De Puebla, Se Tiene Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente, A Solicitud De Los Interesados, Desé Vista A Las Partes, Tres Días Posteriores A Que Surta Efectos La Notificación, Manifiesten Lo Que A Su Interés Y Derecho Importe. Se Acuerda Escrito Reservado En Los Términos Siguietes: Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación, Autorizando Para Oír Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones Los Ciudadanos Que De Su Escrito Se Desprende. Se Ordena Glosar Expedientillo De Actuaciones Al Expediente Principal A Fin De Que Se Forme Una Sola Pieza.
EXP. 973/2001 Exp. Act.	Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Dígase A La Actora Que De Acuerdo A Lo Asentado Pr El Oficial Mayor Adscrito A Este Juzgado, Los Presentes Autos Fueron Remitidos A La Notaria Pública Número Cuatro De Huejotzingo, Puebla, Mediante Oficio 433, Con Fecha Siete De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
EXP. 279/2005	Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Demandado, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, Con Las Mismas, Como Lo Solicita, Y En Virtud Que De Actuaciones Judiciales Se Desprende Que No Se Ha Podido Notificar El Auto De Veintiuno De Febrero Del Año En Curso, A La Parte Actora, Se Le Requiere A La Misma Para Que Término De Tres Días Posteriores A Que Surta Efectos La Notificación Del Presente Proveído, Señale Domicilio Para Oír Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones Personales, Apercibido Que De No Hacerlo Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Harán Por Medio De Lista Aún Las De Carácter Personal.
EXP. 923/2000	Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Demandado Que En Virtud De Que Sin Ser Perito En La Materia Y Por Ser Un Hecho Notorio Este Órgano Jurisdiccional Encuentra Algunos Rasgos Muy Diferentes En La Firma Que Calza El Escrito Que Hoy Se Provee, La Cual Produce Que Exista Disparidad Con Las

Firmas Anteriores; Se Requiere Al Promoviente Para Que Comparezca A Ratificar Su Escrito De Cuenta, En Un Lapso No Mayor De Tres Días, A Aquél En Que Quede Notificado De La Presente Resolución Colmado Que Sea Lo Anterior Se Acordara Lo Conducente; Apercebido Que De Hacer Caso Omiso Al Requerimiento Se Tendrá Por No Interpuesta Su Solicitud, Sin Necesidad De Ulterior Pronunciamiento.  
Se Ordena Glosar El Incidente De Prescripción De Ejecución De Sentencia.

**EXP . 1201/2011**

Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Se Tiene A La Demandada, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, En La Forma Y Términos Establecidos; Se Turna Los Autos A La Vista Del Juez, A Fin De Que Se Sirva Dictar La Resolución Que En Derecho Corresponda Respecto A La Actualización De La Planilla De Liquidación De Sentencia Formulada Por El Actor.

**EXP . 1369/2005**

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación Se Ordena Girar Oficio Al Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De Puebla, A Fin De Que Realice Anotación Marginal A Nombre De Emilia Villalobos Villalobos, En Relación Al Bien Inmueble Mencionado, Acompañándose Al Oficio De Referencia Copias Certificadas Por Duplicado De Las Constancias Correspondientes, Mismas Que Se Expedirán A Costa Del Ocurante.  
Lo Anterior, Se Realizará Solo Para El Efecto De Que No Se Pueda Disponer O Realizar Algún Movimiento En Relación Al Inmueble En Comento. Se Tiene Al Ocurante, Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Sus Notificaciones Personales.

**EXP . 1297/2010**

Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación, Toda Vez Que La Parte Demandada No Nombró Perito De Su Parte Se Le Hace Efectivo El Apercebimiento Decretado Por Auto De Cinco De Enero De Dos Mil Diecisiete.

**EXP . 603/2000**

Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Se Acuerda Favorable Petición Del Actor Por Su Representación.

**EXP . 277/2010**

Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Dígase Al Actor Que En Virtud De Que Este Órgano Jurisdiccional Encuentra Algunos Rasgos Muy Notorios En La Firma Que Calza El Escrito Que Hoy Se Provee, El Cual Produce Disparidad Con Las Firmas Que Obrar En Autos; Se Requiere Al Ocurante Para Que En El Término De Tres Días Posteriores A La Notificación Del Presente Auto, Comparezca Ante La Presencia Judicial Debidamente Identificado, A Ratificar Su Escrito De Cuenta, Colmado Lo Anterior Se Acordará Lo Conducente; Se Hace Saber Al Ocurante Que De No Comparecer Personalmente, Se Le Tendrá Por No Presentada Su Promoción.

**EXP. 17/2009**

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación,  
Expídanse A Su Costa Y En Su Oportunidad, Copias  
Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente  
Juicio, Previa Identificación Y Razón Que Obre En Autos.

**EXP. 285/2006**

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete.  
Se Tiene Al Actor Haciendo Las Manifestaciones Que De  
Su Escrito Se Desprenden. Tocante A Su Petición De Que  
En Forma Retroactiva, Se Interrumpa La Caducidad De  
La Instancia A Partir Del Auto De Once De Agosto De Dos  
Mil Diez, No Puede Ser Posible, Toda Vez Que Dicha  
Figura Jurídica, Se Configura Hasta Antes De Emitirse La  
Sentencia Correspondiente Y En El Caso Concreto Que  
Nos Ocupa, De Autos Es Advertible Que La Sentencia  
Definitiva, Ya Ha Sido Emitida Con Fecha Diez De Enero  
De Dos Mil Siete; De Ahí Que Su Petición Se Deseche  
Por Improcedente.